

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
*Precios.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6398

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Enero)

Núm. 46

## Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º—Circular

Ocurre frecuentemente que familias campesinas de estas Islas, son burladas por gentes forasteras, quienes después de confiarles niños de pecho para lactarlos, los dejan abandonados, resultando infructuosas cuantas pesquisas se hacen para hallar el paradero de aquellos desnutridos padres.

Con objeto de prevenir la repetición de hechos semejantes, he creído conveniente llamar la atención de todos y singularmente de los Rdos. Sres. Curas Párrocos y Alcaldes á quienes respectivamente ruego y encargo que hagan público aquel engaño y adviertan y prevengan con su consejo el remedio, bien fácil, exigiendo testigos de conocimiento y pruebas de identidad al que se presente en algun pueblo en busca de nodriza a quien confíen algun niño para lactar en su casa.

Palma 8 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

Núm. 47

Minas.—Por cuanto D. Pedro Bofill y Soler ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral ignito con el título de «Ensanche» sitas en los parajes nombrados Baños y otros del término municipal de Alaró haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, queda determinado midiendo sucesivamente desde la estaca S. E. de la mina «La Locomotora», 400 metros al N., y 200 al E. A partir de él se medirán sucesivamente, y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 900 metros al N., 100 al O., 100 al S., 200 al O., 400 al S., 100 al O., 100 al S., 300 al E., 300 al S. y 100 al E., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todas las direcciones están relacionadas con el N. magnético y con la declinación que tenía al demarcarse las minas colindantes.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con de-

recho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 8 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia en la que, representando á los Subdelegados de Sanidad de esta Corte, solicita se exija á los Farmacéuticos que habiendo ejercido ya su profesión traten nuevamente de establecerse ó regentar una botica que pidan al Subdelegado en cuyo distrito ejercieron antes una certificación de la fecha en que cesaron, documento que habrá de presentar, á la vez que su título profesional, cuando vayan á abrir ó regentar nueva botica, á los efectos de las Ordenanzas de Farmacia:

Vistos los artículos 4.º al 7.º; el 11, 23 y 42 al 46 de las Ordenanzas de Farmacia:

Considerando que, á pesar de la terminante prescripción del art. 11, en virtud de la cual ningún Farmacéutico puede tener ó regentar más que una sola botica, ni en el mismo ó en diferentes pueblos, son frecuentes los casos que se denuncian de la existencia de varias Farmacias establecidas ó regentadas por un mismo Farmacéutico:

Considerando que, si bien el remedio que se propone por los Subdelegados de Sanidad no es todo lo eficaz que fuera de desear, siempre contribuirá á hacer más difícil esa punible duplicidad de establecimientos dirigidos por un mismo Profesor, y que además su aplicación no ha de contrariar las disposiciones vigentes que encomiendan al celo y actividad especial de los Subdelegados la denuncia de esa y otras infracciones de las Ordenanzas de Farmacia;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los Farmacéuticos, al cesar en el ejercicio de su profesión en un distrito, soliciten del Subdelegado de Farmacia del mismo la oportuna certificación que así lo haga constar, y que al establecerse de nuevo ó al adquirir el compromiso de regentar una botica ya autorizada, presenten dicha certificación, á la vez que el título profesional, al Subdelegado del partido ó distrito donde vayan á ejercer, á los efectos del expediente que corresponda instruir, en cumplimiento de las Ordenanzas de Farmacia y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1908.

CIERVA

Sr. Presidente del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad.

(Gaceta 4 de Enero)

## SECCION OFICIAL

Núm. 48

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Habiendo sido nombrados en virtud de concurso de ascenso, D. Sandalio Escurdia, D. Antonio Vidal-Fullana, D. Simón Garcés Martí y D. Joaquín Panadés, y en virtud de oposición D.ª Juana Tous y Juan y D.ª Catalina Billoch, Maestros de las escuelas públicas de niños de Soledad (Palma), Muro, Santa Margarita y Alayor, y Maestras de Alcudia y San Antonio respectivamente, es necesario que se presenten á esta Secretaría para recoger sus títulos administrativos ó delegar al efecto persona de su confianza, advirtiéndolo á los interesados que si no toman posesión dentro del plazo reglamentario se darán por caducados dichos nombramientos.

Palma 7 de Enero de 1908.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 49

DELEGACION DEL GOBIERNO

de S. M. en la isla de Menorca

Relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros desde el primero de Octubre hasta el 31 de Diciembre 1907, con expresión de su residencia y número de orden.

125. Miguel Sintés Gomila, vecino de Mahón, licencia de caza.
126. Antonio Pons Seguí, id. de Villacarlos, id. de id.
127. Antonio Triay Mascaró, id. de Ciudadela, id. de id.
128. Miguel Pons Marqués, id. de San Luis, id. de id.
129. Maximiliano Alejandro, id. de Mahón, id. de id.
130. Gabriel M.ª Pons Escudero, id. de idem, id. de id.
131. Mariano Meliá Pons, id. de Alayor id. de id.
132. Joaquín Orfila Tuduri, id. de idem, id. de id.
133. Cosme G. Tremol Pons, id. de idem, id. de id.
134. Tomás López García, id. de Mahón id. de id.
135. Antonio Pons Riudavets, id. de Mercadal id. de id.
136. Pedro Cardona Arguimbau, id. de Ferrerías, id. de id.
137. Juan Triay Seguí, id. de Mercadal, id. de id.
138. Juan Fortuñy Casado, id. de Alayor, id. de id.
139. Pedro Pons Mascaró, id. de Mercadal, id. de id.
140. Juan Vidal Olivar, id. de Mahón, id. de id.
141. Melchor Juan Sampol, id. de idem, id. de id.
142. Pedro Carreras Vidal, id. de San Luis, id. de id.
143. Gabriel Pons Capó, id. de Mahón, id. de id.
144. Nicolás E. Tuduri, id. de idem, id. de id.
145. Antonio Oliver Pons, id. de idem, id. de id.
146. Pedro Orfila Seguí, id. de San Luis, id. de id.
147. Juan de Febrer Vidal, id. de Mahón, id. de id.
148. Vicente Pons Carreras, id. de Alayor, id. de id.
149. Onofre Coll Gomila, id. de idem, id. de id.
150. José Ponsseti Coll, id. de Mahón, id. de id.
151. Cayetano Bici Flaminio, id. de idem, id. de id.
152. Pedro Sintés Camps, id. de Alayor, id. de id.
153. Guillermo Llorens Mascaró, id. de Ciudadela, id. de id.
154. Francisco Rotger Mús, id. de idem, id. de id.
155. Lorenzo Seguí Carreras, id. de Mahón, id. de id.
156. Benito Cardona Sintés, id. de Alayor, id. de id.
157. Antonio Vinent Carreras, id. de Mahón, id. de id.
158. Miguel Capella Triay, id. de Ciudadela, id. de id.
159. Francisco Pascual Llopis, id. de Mercadal, id. de id.
160. José de Quadrado, id. de Ferrerías, id. de id.
161. Juan Pons Vidal, id. de San Luis, id. de id.
162. Juan Gomila Sintés, id. de Alayor, id. de id.
163. Lorenzo Villalonga Pons, id. de id., id. de id.
164. Antonio Pons Guerau, id. de Mahón, id. de id.
165. Marcos Sintés Carreras, id. de Alayor, id. de id.
166. Magin Meliá Serra, id. de Mercadal, id. de id.
167. Antonio Olives Gomila, id. de Mahón, id. de id.
170. Lorenzo Parpal Orfila, id. de idem, id. de id.
171. Francisco Pons Pons, id. de idem, id. de id.
172. Juan Villalonga Villalonga, id. de idem, id. de id.
173. Tomás Sintés Gomez, id. de San Luis, id. de id.
174. Miguel Villalonga, id. de Mercadal id. de id.
175. Juan Vinent Petrus, id. de Ciudadela, id. de id.
176. Juan Mascaró Roselló, id. de idem, id. de id.
177. José A. Miret Benejam, id. de idem, id. de id.
178. Antonio Seguí Femenias, id. de Alayor, id. de id.
179. José Allés Moll, id. de Ferrerías, id. de id.
180. Gabriel Cardona Palliser, id. de idem, id. de id.
181. Tomás Salord Salord, id. de Alayor, id. de id.



- 182. Juan T. Salord Salord, id. de idem, id. de id.
- 183. Juan Barber Pons, id. de Ciudadela, id. de id.
- 184. Francisco Olives Orfila, id. de Alayor, id. de id.
- 185. Francisco Olives Cardona, id. de San Luis, id. de id.
- 186. Gabriel Seguí Sintés, id. de Alayor, id. de id.
- 187. Bernardo Carreras Pons, id. de idem, id. de id.
- 188. Juan Orfila Orfila, id. de Mahón, id. de id.
- 189. Mateo Fuguet Orfila, id. de idem, id. de id.
- 190. Rafael Camps Allés, id. de Ciudadela, id. de id.
- 191. Mateo Parpal Orfila, id. de Mahón, id. de id.
- 192. José Anglada Coll, id. de idem, id. de id.
- 193. Gabriel Saura Revel, id. de Ciudadela, id. de id.
- 194. Lorenzo Barber Pons, id. de Ferrerías, id. de id.
- 195. Juan Simó Olivari, id. de Ciudadela, id. de id.
- 196. Antonio Sintés Casasnovas, id. de id., id. de id.
- 197. Antonio Vidal Villalonga, id. de Mahón, id. de id.
- 198. Juan Cardona Jordi, id. de Alayor, id. de id.
- 199. Miguel Pons Orfila, id. de Mercadal, id. de id.
- 200. Francisco Gofalons Carreras, id. de id., id. de id.
- 201. Lorenzo Riudavets Guardia, id. de Alayor, id. de id.
- 202. Francisco Pons Pons, id. de San Luis, id. de id.
- 203. Nicolás Pons Fortuñy, id. de Mercadal, id. de id.
- 204. Antonio Síntes Pons, id. de Alayor, id. de id.
- 205. Bernardo Pons Orfila, id. de Ciudadela, id. de id.
- 206. José M.ª de Sintés Sancho, id. de idem, id. de id.
- 207. Francisco Prim Gost, id. de idem, id. de id.
- 208. Gabriel Orfila Olives, id. de San Luis, id. de id.
- 209. Benito Cardona Olives, id. de Mahón, id. de id.
- 210. Juan Liopis Olives, id. de idem, id. de id.
- 211. Juan Ameller Carreras, id. de Alayor, id. de id.
- 25. Pedro Meliá Pons, id. de idem, id. de perro, podenco.
- 26. Francisco Dalmedo Gomila, id. de Mahón, id. de id.
- 27. El mismo, id. de idem, id. de id.
- 28. Diego Monjo Preto, id. de idem, id. de id.
- 29. El mismo, id. de idem, id. de id.
- 30. Francisco Anglade Verger, id. de Alayor, id. de id.
- 31. Pedro Gomila Orfila, id. de Mahón, id. de id.
- 32. El mismo id. de idem, id. de id.
- 33. Tomás Vanrell Timoner id. de Alayor, id. de id.
- 34. Francisco Mercadal Orfila, id. de idem, id. de id.
- 35. Lorenzo Villalonga Pons, id. de idem, id. de id.
- 36. Mariano Meliá Pons, id. de idem, id. de id.
- 37. El mismo, id. de idem, id. de id.
- 38. Antonio Olives Saura, id. de idem, id. de id.
- 39. Pedro Olives Sintés, id. de idem, id. de id.
- 40. Antonio Capó Torres, id. de Ciudadela, id. de id.
- 41. El mismo, id. de idem, id. de id.
- 42. Francisco Pons Mercadal, id. de Alayor, id. de id.
- 43. Pedro Meliá Juanico, id. de idem, id. de id.
- 44. Rafael Campos Allés, id. de Ciudadela, id. de id.
- 45. Bernardo Pons Orfila, id. de idem, id. de uso de armas.

Mahón 1.º de Enero de 1908.—El Delegado, Emilio Linares.

Núm. 50

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia, me ha sido presentada una certificación en que aparece deudor al Tesoro público en concepto de multa, impuesta por el Ilmo. señor Delegado, al Alcalde de Llubi, por desobediencia á las ordenes de estas Oficinas y no habiendola hecha efectiva dentro el plazo reglamentario, he dictado la siguiente

Providencia: El individuo comprendido en esta certificación queda incurso en el primer grado de apremio, segun dispone el art. 50 de Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la multa y recargos durante los tres primeros dias á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 7 de Enero de 1908.—Fernando del Rio.

Núm. 51

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y por urbana de este pueblo, respectivos al año 1908, estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho dias hábiles á efectos de reclamación contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santañy 30 Diciembre 1907.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 52

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Terminado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el año 1908; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, durante el plazo de ocho dias hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurridos los cuales ninguna será atendida y el dia siguiente á las diecisiete horas se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones que verbalmente se presenten en el acto y resolver las que se hayan presentado por escrito en tiempo hábil.

Puigpuñent á 3 Enero 1908.—El Alcalde, Gabriel Carbonell.

Núm. 53

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1907.

Sesión ordinaria del dia 6 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes. Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior y su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su publicación. Exponer por treinta dias á efectos de reclamación el plano proyecto de reforma de los cementerios católico y civil y abonar su importe con cargo á Imprevistos. Abonar tambien con cargo á Imprevistos el importe de pólvora y otros explosivos invertidos en obras de caminos vecinales. Y fijar la situación, longitud y latitud de varias calles transversales á la del Norte que en el plano de ésta han de señalarse.

Sesión ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación acordó darse por enterada de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del dia 20.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la formación de una terna para vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza, para la renovación que corresponde al presente año. Tambien se acordó aprobar y satisfacer con cargo á Imprevistos el importe de las siguientes cuentas: A. D. Miguel Flaquer

Flaquer, por materiales y trabajos de albañilería, ciento dos pesetas. A. D. Miguel Pascual Servera, por materiales y trabajos de carpintería, veinte y nueve pesetas ochenta céntimos. Y á D. Juan Melis por una bomba para elevar aguas, y efectos de cristalería, sesenta pesetas setenta y cinco céntimos.

Sesión ordinaria del dia 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que durante el plazo legal para ello, no se habia interpuesto reclamación alguna en contra del plano proyecto de alineación y rasante de la nueva calle que ha de unir las de San Pedro y la del Centro, y de otra que arrancando de ésta ha de prolongarse hasta la de la Cantera, aprobarlo definitivamente, considerar de utilidad y conveniencia públicas la apertura de dichas calles, y realizar las operaciones necesarias para efectuarlo.

Sesión ordinaria del dia 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó tambien aprobar unos planos presentados por D. Juan Moll Garau, y conceder á dicho interesado el permiso necesario para efectuar las obras consiguientes.

Sesión ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordó la Corporación darse por enterada de una Circular del Sr. Administrador de Hacienda y procurar su cumplimiento. Tambien acordó el pago de una cantidad con cargo á Imprevistos.

Ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar aprobado definitivamente el plano de reforma de los cementerios católico y civil de esta municipalidad.

Ordinaria del dia 1.º de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Ordinaria del dia 8.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes.

Ordinaria del dia 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Ordinaria del dia 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la formación de la terna consiguientes que para designación de vocales de la Junta pericial en el cuadrenio de 1907-1911 habian de remitirse á la Administracion de Hacienda de la provincia. Se acordó inscribir en el amillaramiento, a nombre de D. Gabriel Pastor Orpi y al de D.ª Isabel Pastor Melis, las fincas que respectivamente se describen en una expediente posesorio presentado al efecto, y que cada uno de ellos pague en lo sucesivo la contribución correspondiente á titulo de dueño.

Sesión ordinaria del dia 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dirigir instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en solicitud de que se construya un murete ó pared en cierto trayecto de la carretera del Estado llamada de Palma á Capdepera, enclavado en este término, para prevenir que las caballerías y vehículos que se desvien, puedan caer facilmente en el barranco de un torrente que pasa junto á la citada carretera.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 13 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar el dictamen definitivo respecto de las cuentas de ingresos y pagos de esta municipalidad en el ejercicio del presupuesto de 1906, y que éstas se eleven al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su aprobación definitiva.

Sesión extraordinaria del dia 29 de Mayo.—Se acordó el señalamiento de las dependencias que habian de suministrarse á la Guardia civil, en el caso de que la fuerza del puesto de Artá fuera trasladada á esta población.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este dia.

Capdepera 13 Julio de 1907.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 54

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre de este año.

Sesión del dia 7 de Abril.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se presentaron las cuentas municipales de 1906 acordando pasen á la Comisión de Hacienda para que dictamine; se leyó y aprobó la distribución de fondos para este mes. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se designaron los locales para instalación de mesas electorales; se dió cuenta del recurso presentado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Juan Barceló Roig y otros vecinos contra el fallo de este Ayuntamiento fecha 25 Marzo último que fué declarado soldado condicional José Jaume Bauzá mozo del reemplazo de este año; se acordó informar dicho recurso ratificando el fallo emitido. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Fueron fijadas definitivamente las cuentas municipales de 1906; fué leida la correspondencia municipal quedando enterados. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 28.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; fué leido el extracto de sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de este año, que fué aprobado. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 5 de Mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida últimamente; y se levantó la sesión.

Sesión del dia 12.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se concedió permiso á José Bauzá para la reedificación de la fachada de su casa en la calle de Belisario n.º 7; se leyó la correspondencia oficial últimamente recibida acordando el cumplimiento de lo que preceptua. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 19.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se concedió permiso á D. Antonio Barceló y Más para la construcción de la fachada de la casa número 21 de la calle de Petra de esta villa; se leyó la correspondencia oficial últimamente recibida acordando cumplir lo que preceptua. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se acordó asistir según costumbre de años anteriores á los actos religiosos el 30 del actual festividad de Corpus Cristi; se leyó la correspondencia oficial acordando su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 8 de Marzo.—Se instaló la Junta municipal para el actual año. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 26 de Mayo.—Se leyó la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 21 Abril en que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1906; y se nombró en comisión á D. Francisco Barceló y Don Pedro José Bou para que examinen dichas cuentas. Y se levantó la sesión.

Sesión del dia 2 de Junio.—Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada; se aprobaron por unanimidad las cuentas municipales de 1906, acordándose la remisión de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador. Y se levantó la sesión.

San Juan 22 Julio 1907.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—Antonio Fernández, Secretario.

Núm. 55

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión del dia 7.—Fué aprobada la anterior, se acordó se dé el debido cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia oficial recibida la semana anterior, aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Junio último, la distribución de fondos, costear la tradicional



fiesta popular que deberá celebrarse los días 24 y 25 del corriente, se efectúe un pago, nombrar los individuos que deberán formar parte de la Junta pericial y formar las ternas que se han de remitir á la Administración de Hacienda para su nombramiento, aprobar una cuenta y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 14.—Fué aprobada la anterior, se acordó dar su debido cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia recibida la anterior semana de los superiores gerarquicos, admitir la renuncia de un empleado, continuar en las listas de familias pobres del médico y farmacéutico titulares á varios individuos, aprobar las condiciones para el desmonte en el cementerio.

Sesión del día 21.—Fué aprobada la anterior, se acordó se de cumplimiento al contenido de la correspondencia oficial recibida la anterior semana, se forme el plano ó croquis de la calle Mayor y se de una alineación.

Sesión del día 28.—Fué aprobada la anterior, se acordó se de cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia oficial recibida la semana anterior, se efectúe un pago, nombrar comisionado para la entrega de los mozos en la zona de reclutamiento y decomentación, nombrar concejales para presidir las subastas de machacar piedra y del desmonte en el cementerio.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de cuatro del actual.

Algaida 5 Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 56

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. Se aprobaron los proyectos de fachada de las casas propias de los hermanos Juan y María Ferragut Esteva que desean edificar en la barriada de «Ne Pericona». Se acordó abonar del capítulo de imprevistos las siguientes partidas: Una de diez pesetas por los honorarios y gastos de agencia para obtener una certificación del Registro de la propiedad, y otra de quince pesetas sesenta y tres céntimos por los gastos de viaje y manutención para conducir á una vecina al departamento de dementes del Hospital Provincial.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó hacer una rectificación en el padrón de la prestación personal del corriente año. Se acordó amillarar á nombre de Juan Guiscafé Muntaner una pieza de tierra llamada «Son Boyet». Se nombraron al Sr. Alcalde y al Concejal D. Juan Casellas para que formulen los pliegos de condiciones para la contratación de la construcción del alcantarillado de las aguas sucias y para la adquisición de tubería.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó amillarar á nombre de Catalina Ferrer Literas una pieza de tierra llamada «Las Quintanes». Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador participando haber autorizado el presupuesto extraordinario de 1907. Se acordó aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Comisión respectiva para la compra de la cañería y para la construcción del alcantarillado y que se expongan al público por término de diez días á efectos de reclamación. Se acordó abonar del capítulo de imprevistos la cantidad de cincuenta pesetas por el importe de la compra de una máquina de sumar.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó amillarar á nombre de Gabriel Cursach Femenias una pieza de tierra llamada «Ne Pineda». Se acordó que se eli-

minen de la prestación personal los jornales de Juan Casellas Sancho por estar en el servicio activo. Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega de los mozos en la Caja de Reclutamiento. Se aprobaron los proyectos de fachada de las casas que se desean edificar en la barriada «Ne Pericona» propia de los hermanos Bartolomé é Isabel Ferragut Esteva. Se acordó la adquisición de una parcela de tierra propia de D. Antonio Cano enclavada en la barriada de «Ne Pericona» y que se instruye á este efecto el oportuno expediente.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 del corriente mes.

Artá 9 de Agosto de 1907.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 57

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no constando en ella ninguna disposición que cumplir no se tomó acuerdo.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó nombrar depositarios generales de los efectos que se embarguen para hacer efectivas las cuotas de consumos correspondientes á contribuyentes morosos á los Señores D. Vicente Prats Torres Gari, D. Vicente Bonet Costa Basora, D. José Ribas Ramón Musón y D. Antonio Costa Costa Rafalet.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión entre ella de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de fecha 10 de este mes reclamando 1565'79 pesetas por el 2.º trimestre de contingente provincial del actual año, acordándose se pague dicha suma. Se acordó una transferencia de crédito del capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto vigente concepto Beneficencia al mismo capítulo art. 6.º y que se exponga al público el respectivo expediente de transferencia en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó el proyecto formado por la Comisión nombrada para la construcción de un Cementerio.

Que se remita el expediente instruido para la construcción del Cementerio á la Excm. Diputación provincial para que su Arquitecto forme el plano, presupuesto y condiciones facultativas para las obras, que se anuncie al público este acuerdo para conocimiento del vecindario.

Que el Señor Presidente con auxilio de la Comisión quede encargado de robustecer el diligenciado del expediente con lo que se hubiere omitido involuntariamente y ordenan el Sr. Gobernador Civil y presidente de la Diputación provincial.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 1.º de Agosto de 1907.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Núm. 58

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes de Junio del Ayuntamiento,

y del primer semestre del corriente año de la Junta municipal.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se nombraron los Peritos repartidores de la Junta Pericial que deben renovarse en el actual año, y se formó la propuesta en terna de los que son de nombramiento de la Administración de Hacienda,

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Y se acordó solicitar del ramo de Guerra el oportuno permiso para que los señores Strunck Hermanos puedan comenzar los trabajos para la formación del proyecto del trazado de la línea del ferrocarril de Palma á Lluchmayor por el Arenal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse comenzado los trabajos, por orden del Instituto Geográfico y Estadístico, para la rectificación del censo electoral.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos los honorarios devengados por el Subdelegado de Farmacia y el Secretario del Ayuntamiento, por su asistencia al acto de la abertura de la farmacia de don Mateo Camps.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Lucas Mut Tomás.

Y se acordó practicar una reparación en la acequia de la fuente de la villa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras; y á Miguel Cañellas Tomás se le cedió el solar n.º 160 del cuadro cuarto en el Cementerio católico para construir una sepultura.

Se acordó denegar una petición del Peón caminero Melchor Salvá Zanoguera para que se le abonaran haberes por el tiempo que estuvo cesante.

Y se acordó celebrar festejos públicos en honor de Santa Cándida.

Lluchmayor 1.º de Agosto de 1907.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de día cuatro de Agosto de mil novecientos siete.—Certifico.—El Secretario, G. Aulet.

Núm. 59

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Junio último, acordando se inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se aceptó la dimisión del Cuotas del cementerio de esta villa, y se enteró la Corporación del fallecimiento del peon caminero de este municipio Simon Ballester.

Ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se procedió á la renovación de los individuos que han de formar la Junta Pericial durante el bienio próximo, y se formaron ternas para el nombramiento por parte de la Administración de los que corresponda.

Ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde y se dieron partidas fallidas por cédulas personales de 1906, en cantidad de cuarenta pesetas.

Ordinaria del día 21.—Se aprobó el ac-

ta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, y que se celebren en los días 25 y 26 del actual, fiestas como es costumbre en esta localidad.

Ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se nombró comisionado para la entrega de los mozos en caja y que pase á la comisión de caminos una instancia de D. Juan Massanet sobre construir una pared.

Muro 6 de Agosto de 1907.—El Teniente 1.º encargado, Jaime Campamar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 60

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 23 al domingo 29 de Diciembre de 1907

Por una reparación practicada á la cañería que conduce las aguas á las fuentes públicas de esta Ciudad.—Oficiales (jornales) 6 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 17'25.—Peones (jornales) 1 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 2'25.—Cemento (kilogramos) 2646, importe pesetas 63.—Cal (kilogramos) 2100, importe pesetas 50.—Espelmas 20, importe pesetas 2.

Por recomponer el piso del camino del Camp-Llarch.—Oficiales (jornales) 12 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 31'91.

Por la conservación y reparación del piso de varios caminos vecinales.—Piedra triturada (metros) 207, importe pesetas 207'87.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Cal, Guillermo Suau; Espelmas, José Forteza; Piedra triturada, Miguel Torres y Juan Bta. Frau.

Sóller 2 de Enero de 1908.—El Alcalde, Ramon Escalas.

Núm. 61

D. Damian Pizá Castañer, Secretario del Juzgado municipal de Ciudadela, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que segun resulta del acta de la sesión celebrada el día primero del actual por la Junta municipal del Censo electoral de esta Ciudad, al objeto de dar cumplimiento al artículo veinte y dos de la vigente Ley Electoral, se designaron los locales, que se dirán, en que deben tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año de 1908.

Sección 1.ª—Escuela pública elemental 2.ª de niñas calle de San Cristóbal.

Sección 2.ª—Escuela pública elemental 1.ª de niñas calle José M.ª Quadrado.

Sección 3.ª—Escuela pública elemental de niños, calle del Santo Cristo.

Sección 4.ª—Escuela de párvulos, calle del Hospital.

Sección 5.ª—Escuela del Seminario, calle del Santísimo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por dicha Junta y de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 22 de la mencionada Ley expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ciudadela á doce de Diciembre de mil novecientos siete.—Damian Pizá, Secretario.—V.º B.º—Casasnovas.

Núm. 62

D. Antonio Morlá y Sastre, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Porreras.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día primero del actual, por la Junta municipal del Censo electoral de ésta, acordó por unanimidad la designación del local de cada Colegio electoral de este término municipal para las elecciones que deben tener lugar durante el año próximo venidero, en la forma siguiente:

Sección 1.ª—Casa de D. Pedro José



Alzina y Roig, situada en la Plaza Mayor número trece.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa de D. Rafael Sitjar calle del Call número treinta.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños, situada en la calle de la Escuela número cinco.

Sección 4.<sup>a</sup>—Hospicio, calle de la Caridad número trece.

Dado en Porreras á catorce de Diciembre de mil novecientos siete.—Antonio Morlá.—Ante mí, Jacinto Frau, Secretario.

Núm. 63

Don Manuel Jimeno y Ascárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Adrover Sagreras, de catorce años de edad, hijo de Jaime y de Antonia Ana, soltero, herrero, natural de Felanitz, vecino de Petra y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre robos, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á manifestar si ratifica el escrito de conformidad con la petición fiscal, presentado por su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta ciudad á disposición de este tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á tres de Enero de mil novecientos ocho.—Manuel Jimeno.—El Secretario de Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 64

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*Cédula.*—En el recurso contencioso-administrativo deducido por D. Jaime Llabrés y Verd se ha dictado el auto del tenor siguiente.—Número dos.—Palma veintisiete Noviembre de mil novecientos siete.—Resultando que D. Jaime Llabrés y Verd, vecino de Binisalem, en escrito de diez y nueve de Junio de mil novecientos cinco, presentado el veintiocho ante este Tribunal, expuso; que interponía recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia; fecha veinte y uno de Marzo entonces último, que le habia sido notificado el veintisiete, por el que se desestima el recurso que interpuso contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Binisalem en dos de Diciembre anterior; que por dicho acuerdo podía el Ayuntamiento incautarse materialmente de las fincas que le habian sido adjudicadas por resultado del expediente de apremio seguido contra el expediente en concepto de ex-recaudador de consumos de aquella villa, por débitos al mencionado Ayuntamiento; que contra tal acuerdo recurrió D. Jaime Llabrés ante el Gobernador civil de la provincia en escrito de diez de Enero entonces último, solicitando que autorizara al recurrente para cobrar los talones cuya relación acompañaba y declarara nulo el expediente de apremio seguido contra el mismo por haberse tramitado con desigualdad, pues por el propio Gobierno de provincia se habia decretado el quince de Abril de mil novecientos cuatro la suspensión del procedimiento y el diez y nueve se continuaba la tramitación del expediente, y ademas por existir error en el mismo, puesto que el exponente debia solamente abonar cinco mil cuatrocientas catorce pesetas ochenta y dos céntimos y no, nueve mil doscientas catorce pesetas veintiseis céntimos como se le exigia, y que se hallaba dentro del término fijado por el artículo séptimo de la ley de lo contencioso-administrativo. En méritos de lo cual pidió que se tuviera por interpuesto el recurso contra el citado acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia y por presentado el traslado de la resolución expresada, reclamándose el expediente administrativo y acordándose la publicación

del correspondiente anuncio. Y por otro el anuncio ser pobre legalmente, pidiendo que se le señalara un término para formular la demanda de pobreza.—Resultando que en providencia de treinta de Junio se mandó que el recurrente presentara en debida forma dentro de quinto día la demanda de pobreza, y verificada se proveería sobre ello lo demas solicitado en dicho escrito.—Resultando que en nueva de Agosto del propio año presentó la demanda de pobreza, y en providencia del día diez se delegó para sustanciar el incidente al Juzgado de primera instancia de los de esta ciudad á quien correspondiese; y proveyendo á lo principal del escrito presentado en veintiocho de Junio, se tuvo por interpuesto el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Gobernador civil de la provincia cuyo traslado se acompañaba y se mandó reclamar el expediente administrativo y que se dirigiera comunicación á dicha autoridad, con el correspondiente anuncio para que dispusiera su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Resultando que recibido el ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publicó el espresado anuncio, y el expediente Gubernativo, en providencia de once de Septiembre, notificado el día siguiente, se mandó poner de manifiesto dicho expediente al actor, para que formalizara la demanda dentro del término de veinte días; y que éste transcurrió con exceso sin que la haya presentado.—Considerando que transcurrido el término fijado en el artículo cuarenta de la ley de lo contencioso-administrativo, sin que se haya presentado la demanda, se entenderá caducado el recurso, declarándose en tal caso consentida la resolución reclamada, y debiendo imponerse las costas al recurrente.—Vistos ademas del artículo citado el ciento cinco de la ley y el doscientos noventa y dos del Reglamento de lo Contencioso-administrativo.—Se declara caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jaime Llabrés y Verd y consentida la resolución reclamada, imponiéndose las costas al recurrente. Devuélvase al Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente administrativo. Lo acordaron y firman los Señores del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, de que certifico.—Adolfo Astudillo de Guzman.—Perfecto Mira.—Mariano Pascual Español.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en virtud de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de ayer, para que sirva de notificación á D. Jaime Llabrés y Verd, en la actualidad de ignorado paradero.

Palma tres de Enero de mil novecientos ocho.—Juan Alcover.

Núm. 65

#### CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido mediante proveido de hoy dictado á solicitud del procurador D. Guillermo Gofalons, como sustituto de D. Gabriel Orfila, en representación de la Sociedad anónima de este domicilio «Banco de Mahón», en las diligencias preparatorias de demanda ejecutiva contra D. Antonio Cardona y Prieto, vecino que fué de esta Ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, por medio de la presente, cito por segunda vez al referido D. Antonio Cardona y Prieto para que el día diez y ocho del actual y hora de las diez comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de primera Instancia de este dicho Partido, al objeto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la representación del expresado «Banco de Mahón», que fueron declaradas pertinentes, encaminadas al reconocimiento de la firma del nombre y apellidos del indicado D. Antonio Cardona y Prieto, continuada en un pagaré de tres mil quinientas pesetas fechado en esta población; bajo apercibimiento, si no comparece, de

ser declarado confeso en la legitimidad de aquella firma, para los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Mahón á cuatro de Enero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Licenciado Juan Trémol.

Núm. 66

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia de este Partido mediante proveido de hoy recaído en los autos embargo preventivo, ahora diligencias preparatorias de juicio ejecutivo que sigue el procurador D. Guillermo Gofalons, como sustituto de D. Gabriel Orfila en representación de la Sociedad anónima de este domicilio «Banco de Mahón» contra D. Antonio Cardona Prieto, vecino que fué de esta Ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; por medio de la presente cito á dicho D. Antonio Cardona y Prieto para que el día diez y ocho del actual y hora de las once comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de primera Instancia de este dicho Partido al objeto de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada por la representación del expresado «Banco de Mahón», que fué declarada pertinente, encaminada al reconocimiento de la firma del nombre y apellidos de «Antonio Cardona Prieto», puestas al pié de las letras de cambio libradas contra D. Francisco Petrus Roselló y á la orden del repetido «Banco de Mahón», en 29 de Agosto último por 750 pesetas, en 15 de Septiembre por igual suma, en 23 del mismo mes, por 900 pesetas, en 28 del propio mes por 900 pesetas, en 10 de Octubre por 890 pesetas, en 16 del indicado Octubre por 860 pesetas y en 20 del repetido mes de Octubre por 600 pesetas; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Mahón á cuatro Enero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Licenciado Juan Trémol.

Núm. 67

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los Artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el día ocho de Febrero próximo y hora de las once y once y media para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose á poner los artículos que se les compren en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 3 de Enero de 1908.—El Jefe del Detall, José Mas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Valeriano Bosch.

#### Artículos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, y carbon cok.

#### Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbon vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

Núm. 68

#### CAMBIO MALLORQUIN

No habiéndose reunido número suficiente de Señores accionistas el día de hoy señalado para la sesión extraordinaria de la Junta General de esta Compañía, según anuncio publicado en algunos periódicos de esta Ciudad y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 6391 correspondiente al 24 de Diciembre próximo pasado ha acordado la Junta de Gobierno hacer segunda convocatoria á fin de celebrar dicha sesión el día 17 de este mes á las seis de la tarde en el local del extinguido Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Plaza de Santa Eulalia n.<sup>o</sup> 71, para los mismos objetos que se expresaron en la primera convocatoria.

Las papeletas de asistencia ya obtenidas, servirán para la concurrencia el nuevo día señalado y seguirán facilitándose á los Señores accionistas con derecho de concurrir que la pidan hasta el 16 de este mes á la una de la tarde durante los días laborables, en las Oficinas del Crédito Balear, donde estará, dentro de dicho plazo, á disposición de los Sres. accionistas, á fin de que puedan examinarlo, el proyecto de convenio mencionado en la primera convocatoria citada.

Palma 4 de Enero 1908.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

Núm. 69

#### ISLEÑA MARITIMA

COMPAÑIA MALLORQUINA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión de ayer, en uso de las facultades que le concede el apartado tercero de la base tercera de las que sirvieron para la emisión de obligaciones verificada en 1902, acordó que fuesen amortizadas las que correspondían serlo en los años 1913-14-15, y celebrado el sorteo para su designación por la Comisión Permanente ante el Notario de esta Ciudad D. José Socias Gradolí, han correspondido ser amortizadas las siguientes: 3, 14, 15, 17, 21, 38, 51, 57, 66, 70, 85, 92, 93, 95, 106, 108, 117, 119, 120, 123, 126, 135, 144, 148, 159, 161, 163, 164, 222, 224, 229, 234, 239, 251, 259, 260, 264, 267, 269, 282, 283, 287, 289, 301, 303, 316, 324, 331, 336, 340, 349, 357, 383, 394, 399, 400, 403, 413, 414, 415, 419, 428, 462, 468, 470, 475, 476, 492, 493, 497, 522, 530, 532, 539, 547, 551, 559, 564, 567, 571, 574, 584, 589, 592, 595, 604, 622, 629, 633, 635, 638, 642, 656, 658, 660, 666, 667, 672, 680, 684, 685, 690, 692, 697, 700, 707, 709, 715, 725, 730, 732, 744, 746, 752, 753, 758, 779, 786, 787, 793, 797, 799, 800, 803, 808, 809, 812, 814, 815, 834, 836, 838, 863, 868, 883, 890, 892, 898, 903, 908, 909, 911, 922, 928, 929, 951, 962, 970, 972, 978, 980, 984, 990, 1001, 1002, 1007, 1012, 1013, 1017, 1020, 1032, 1036, 1041, 1042, 1048, 1091, 1096, 1098, 1117, 1120, 1126, 1142, 1143, 1148, 1158, 1164, 1166, 1170, 1171, 1179, 1188, 1192, 1195, 1214, 1219, 1232, 1251, 1252, 1257, 1272, 1273, 1274, 1276, 1278, 1280, 1281, 1282, 1287, 1289, 1295, 1300, 1304, 1309, 1311, 1330, 1338, 1346, 1355, 1362, 1365, 1371, 1372, 1383, 1389, 1390, 1394, 1395, 1416, 1420, 1424, 1425, 1429, 1433, 1437, 1441, 1442, 1450, 1452, 1465, 1468, 1477, 1479, 1486, 1491, 1493, 1499, 1509, 1511, 1514, 1518, 1520, 1532, 1536, 1549, 1560, 1561, 1562, 1567, 1572, 1576, 1597, 1619, 1623, 1626, 1631, 1633, 1658, 1659, 1660, 1664, 1668, 1685, 1709, 1713, 1718, 1723, 1726, 1743, 1746, 1762, 1766, 1775, 1790, 1796, 1799, 1816, 1821, 1831, 1837, 1843, 1848, 1849, 1852, 1855, 1856, 1866, 1870, 1871, 1874, 1877, 1884, 1887, 1889, 1894, 1898, 1905, 1906, 1907, 1915, 1934, 1944, 1945, 1952, 1959, 1970, 1978, 1982, 1991 y 1999.

Lo que se hace público para conocimiento de los Señores Obligacionistas y á fin de que puedan presentar las obligaciones señaladas con los números que preceden para su amortización desde 1.<sup>o</sup> Enero próximo en adelante.

Palma 24 Diciembre 1907.—El Presidente, Pedro Sampol.—Por autorización de la J. de G.—El Vocal-Secretario, Ramón Obrador.

Núm. 70

#### BANCO DE SOLLER

La Junta de Gobierno de esta sociedad á tenor de lo que previene el artículo 17 de los Estatutos, ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 19 del corriente mes, á las diez y media, en el domicilio social.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres accionistas.

Sóller 5 de Enero de 1908.—El Director Gerente, Damián Magraner.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA